

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2512380

265 N°140.-
MANIFESTACION MINERA.-
LA HIGUERA 1 AL 3
DE: COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA.
REP. 176.-

La Ligua, a veinticinco de Junio del año dos mil veinticuatro. Inscribo la siguiente Manifestación Minera: “En lo Principal: Manifestación Minera; Otrosí: Acompaña Documento.- S.J.L. en lo Civil de La Ligua.- Jorge Díaz Monrroy, chileno, casado, ingeniero civil industrial, en representación según se acredita de COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA, sociedad contractual Minera chilena, RUT 84.542.800-K, ambos con domicilio en Asiento Minero La Patagua s/n, comuna de La Ligua; a S.S. respetuosamente digo: Que en terrenos eriazos de la comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Quinta Región de Valparaíso, hemos descubierto un yacimiento de sustancias concesibles, y en la representación en que comparezco, vengo en deducir Manifestación con el objeto de constituir una Concesión Minera de Explotación.- Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19, son las siguientes: NORTE: 6.402.527,00 metros ESTE: 296.205,00 metros.- Deseando obtener Concesión Minera de Explotación sobre este hallazgo, solicito a S.S. conceda para mi representada, Compañía Minera La Patagua, 3 pertenencias de 3 hectárea cada una, la que denominaremos “LA HIGUERA 1 AL 3”, con una superficie total 9 hectáreas.- El terreno manifestado tendrá la forma de un cuadrado trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyos lados medirán 300 metros U.T.M. en el sentido NORTE-SUR y 300 metros U.T.M. en el sentido ESTE OESTE.- OR TANTO; En mérito de lo expuesto y legislación minera vigente; solicito a S.S. tener por presentada y formulada Manifestación Minera, darle curso, ordenar su inscripción y publicación, y otorgar copia autorizada de la Manifestación y su proveído; certificando el día y hora de la presentación al Tribunal.- OTROSÍ: Solicito tener por acompañada escritura pública de fecha 06 de agosto de 2013 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Wladimir, Scharmm López, abogado, suplente del titular don Francisco Javier Leiva Carvajal, donde consta mi personería para representar a “Compañía Minera La Patagua”.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL : V-138-2024.- CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA/ CERTIFICO: Que, la manifestación minera que antecede, denominada “LA HIGUERA 1 AL 3”, fue presentada en este Tribunal por la Oficina Judicial Virtual a las 08:58:38 horas del día de hoy, y para su control se registra en el libro respectivo bajo el N° 80-2024. La Ligua, 11 de junio de 2024. Héctor Andrés de Jesús Páez Galaz.- Secretario.- PJUD. Once de Junio de dos mil veinticuatro.- 11:10.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: BFMSXXXKLTC.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: BFMSXXXKLTC.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL: V-138-2024.- CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA/ kpo.- La Ligua, doce de junio de dos mil veinticuatro.- A lo principal: Por presentada manifestación minera, inscribase y publíquese. Obtégase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4° de la Ley 20.886. Al otrosí: Téngase por acompañada personería. Resolvió don CLAUDIO HUMBERTO VILLAVICENCIO FLORES, Juez Juzgado de Letras de La Ligua. En La Ligua, doce de junio de dos mil veinticuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que precede.- Claudio Humberto Villavicencio Flores. Juez. PJUD. Doce de Junio de dos mil veinticuatro.- 10:16.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: RSRGXXNXGSC.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: RSRGXXNXGSC”.- Conforme con la copia que se agrega al final del presente Registro con el Número cuatrocientos

CVE 2512380

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-07-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: LA HIGUERA 1 AL 3 / Compañía Minera La Patagua

Pág. : 52
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.888 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 1 de Julio de 2024

veinticinco.- Asimismo, el Certificado de Envío de Causa a Oficina Virtual del Poder Judicial se agrega con el Número cuatrocientos veintiséis.- Requirió Mariela Cisterna.- ALINA MORALES TORTORA CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS LA LIGUA. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de La Ligua Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 265 Vuelta número 140 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Conservador de Minas de La Ligua.- Uribe 150, La Ligua- Chile.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 265v N° 140 de 2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3 Carátula N° 296008.- Código retiro df218 La Ligua, 26 de Junio de 2024.- ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Date: 2024.06.26 13:45:04 -03:00 Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas Location: La Ligua - Chile. N° Certificado 12346431229.- www.fojas.cl.



CVE 2512380

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl